



VILLASECA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	14.800	Gastos de personal	8.100
Impuestos indirectos	900	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.800
Tasas y otros ingresos	5.800	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	22.380	Transferencias corrientes	3.000
Ingresos patrimoniales	16.120	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	0
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	60.000
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	60.000		

BOPSO-14-06022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario.

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaseca de Arciel, 27 de enero de 2023. – El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz